

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DOMINGUEZ – ENTRE RÍOS

<https://villadominguez.gob.ar/?q=node/789>

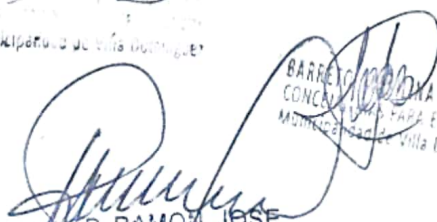
<https://www.facebook.com/HCDVDominguez>



ACTA N° 10/2025

En Villa Domínguez, Provincia de Entre Ríos, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil veinticinco, siendo las 19:01 hs, se reúnen en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de la localidad los siguientes Concejales, en reunión ordinaria convocada para la oportunidad: Barreto Marilina Griselda, por el Bloque "Más para Entre Ríos"; Anselmino Marcelo Daniel, por el Bloque "Juntos por el Cambio – Ahora Domínguez"; Leiva Sandra Mariela por el Bloque "Compromiso y Progreso Peronista"; ausente con aviso el concejal Castellano Alcides Roberto "Compromiso y Progreso Peronista", Binsak Magdalena Catalina "Juntos por el cambio Ahora Domínguez"; Grichinsky María Victoria y López Esteban Fabián (aviso de última hora) del bloque "Más para Entre Ríos", bajo la presidencia de la Dra. Sánchez Claudia Patricia titular del Honorable Concejo Deliberante local, asistida por el Secretario Kler Ramón José. Dando cumplimiento con el Art. N° 88 de la Ley Provincial 10027 que reglamenta el funcionamiento de los municipios que versa sobre el régimen de quórum para las sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en sus partes pertinentes sostiene que el Concejo estará en quórum con la mitad más uno de sus miembros, por lo que se resuelve a pasar a cuarto intermedio para una fecha a designar oportunamente, con la notificación correspondiente. No dando para más se levanta la sesión, siendo las 19: 30 Hs.


LEIVA SANDRA MARIELA
CONCEJAL POR EL BLOQUE "COMPROMISO Y PROGRESO PERONISTA"
Municipalidad de Villa Domínguez


KLER RAMÓN JOSÉ
Sec. Int. HCD
Municipalidad de Villa Domínguez




ANSELMINO MARCELO DANIEL
CONCEJAL POR EL BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO – AHORA DOMÍNGUEZ"
Municipalidad de Villa Domínguez


SÁNCHEZ CLAUDIA PATRICIA
Vice Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Domínguez